CONTRATO Nº 03 /2013

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, representada en este acto por el **SR. RICHARD WILLIAM KENT FERREIRA**, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado en el cargo por Decreto Nº 10.515 de fecha 16 de enero de 2013, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma **CENSU S.A.**, con RUC Nº 80013664-0, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en Avda. Rca. Argentina Nº 900 e/ López Moreira, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS REINALDO MERLO**, con Cédula de Identidad Nº 1.009.429, denominado en adelante el PROVEEDOR, y de conformidad a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO – MINISTERIO PÚBLICO"**, en el marco del proyecto ***"Protección de los Derechos de las Mujeres Victimas de Violencia y Trata desde el Ejercicio Fiscal"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR sobre la Adquisición de Vehículo, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) Nº 249737, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO – MINISTERIO PÚBLICO", adjudicada por Resolución STP Nº 68 de fecha 08 de abril de 2013 y que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción del suministro, las especificaciones técnicas, y programas de suministros.
(g) La oferta y lista de precio unitario enviado por el PROVEEDOR.
(h) Garantía de cumplimiento de contrato

El orden de prelación de los documentos será el enunciado precedentemente.

CENSU S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 **(ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL)**; Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30) "Recursos Institucionales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3.2. Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 249737**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2013, ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES"***, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 68/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

5.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs. 94.250.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos cincuenta mil),** determinado en base al precio unitario que figura en el Anexo I adjunto al presente contrato y adjudicada por Resolución STP N° 68 de fecha 08 de abril de 2013, cuyos ítems se detallan a continuación:

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6.1 **El PROVEEDOR** dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

6.2 A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza

CENSU S.A.

de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

6.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

6.4 La **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

6.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

7. GARANTÍAS DEL BIEN

7.1 **Garantía del Bien: El PROVEEDOR** deberá presentar una Garantía por escrito del bien adquirido, a entera satisfacción del **CONTRATANTE** que dicho bien se halla exento de defectos de diseños y/o de fabricación, por un mínimo de 1 (un) año o 50.000 km, contados a partir de la recepción definitiva del mismo.

7.2 En caso de que la **CONTRATANTE** constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el **PROVEEDOR**, deberá reparar o reemplazar el bien o las partes defectuosas en un plazo no mayor de ocho días, posteriores a la notificación de la **CONTRATANTE.**

8. MULTAS

8.1 Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega del bien adquirido en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0.5% (cero coma cinco por ciento) del valor total de cada ítems, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del contrato.

8.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **PROVEEDOR**, se le cobrará una multa del 3% (tres) por ciento sobre el valor de la adquisición en cuestión.

8.3 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

9.1 Plazo de entrega del bien.
5 (cinco) días hábiles contados desde **la Recepción de la Orden de Compra expedida por la Convocante.**

CENSU S.A.

9.2 Lugar de entrega del bien

Unidad Especializada en la lucha contra la trata de personas y explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, dirección Tte. Rojas Silva N° 1.410 esquina Lomas Valentinas.

10. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2013-

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Mayo de 2013.

SR. CARLOS REINALDO MERLO
Proveedor
CENSU S.A.

SR. RICHARD KENT FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
Contratante

Laura R. Ramírez Tufiletti
Abogada
Mat. CSJ 25.840
15-04-13

Viva Paraguay

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

Anexo I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"

PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLECENTES.

							CENSU S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Cant.	MARCA Y MODELO	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	25101507-003	Camioneta cerrada Cero Kilometro	Según la Sección III. Suministros Requeridos	Unidad	Unidad	1	HAIMA, Tipo 7 4x2 Mecanica cerrada	China	94.250.000	94.250.000
MONTO TOTAL GUARANÍES										94.250.000

CENSU S.A.

ANEXO II DEL CONTRATO Nº 03 /2013

1. **Cantidad de bienes/descripción/especificaciones técnicas de los bienes/ servicios Requeridos.**

ÍTEM N° 1	
Características	**Descripción Técnica Solicitada Mínimas y Máximas**
Cantidad	1 (uno)
Modelo	Camioneta totalmente cerrada cero kilometro Año 2012
Color	Blanco
Motor	Diesel o naftero - 4 cilindros en línea
Garantía de Fábrica	Mínimo 1 año ó 50.000 km.
Tipo de Inyección	Mínimo a inyección directa
Cilindrada	Mínimo 1.800 cc
Fuerza (HP/rpm)	Mínimo de 80/3600
Potencia (N.m/rpm)	Mínimo de 174/2000
Sistema de Accionamiento de la Tracción	Mínimo 4x2 / 4x4
Frenos	ABS, a discos
Dirección Hidráulica	Mínimo transmisión automática de 5(cinco) velocidades y 1(uno) de retroceso.
Capacidad de personas	5 incluyendo el conductor
Tanque de combustible	Mínimo 56 litros
Cubierta	Mínimo 225/70/R15
Suspensión delantera	Mínimo independientes, brazos triangulares, barra estabilizadora, amortiguadores hidráulicos.
Suspensión trasera	Mínimo eje rígido, ballestas elípticas con amortiguadores.
Freno de mano	Incluido
Luces	Aptas para carreteras, direccionales de retroceso y de estacionamiento
ACCESORIOS MÍNIMOS	
Radio	Incluido
Aire Acondicionado	Frio / Caliente Desempañador
Tapizado de asiento	Cuero o simil
Asientos	Delanteros reclinables
Cinturón de seguridad	Incluido
Faros	Antiniebla
Rueda de auxilio	Incluido
Espejo retrovisor	Eléctrico
Levanta vidrios	Eléctrico
Gato	Incluido
Extinguidor	Incluido

CENSU S.A.

ÍTEM N° 1	
Herramientas	Incluido
Baliza	Incluido
Puertas	Cinco
Fecha de entrega del bien	A los 5 días desde la recepción de la orden de compra.
Cobertura del seguro	* Accidente e incendio * Robo * Accesorios, radio, robo parcial de radio * Airg Bag * Daños por causas naturales (granizos) Responsabilidad civil * Lesiones o muertes de 1, 2 o más personas * Daños causados a cosas de terceros Accidentes personales para el conductor y sus ocupantes * Muerte e incapacidad total y permanente * Gastos médicos Vigencia del Seguro un año como mínimo

1. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
   Cinco días hábiles contados desde **la Recepción de la Orden de Compra expedida por la Convocante.**

2. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   Lugar de entrega de los productos: Unidad Especializada en la lucha contra la trata de personas y explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, dirección Tte. Rojas Silva N° 1.410 esquina Lomas Valentinas.
3. Inspecciones y Pruebas:
   Al momento de entrega, se verificará que el vehículo cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.
   Este requisito será expresamente corroborado mediante la firma del acta de Recepción Definitiva de Bienes emitida por la CONVOCANTE.

4. **Condiciones y Responsabilidades**

   La Convocante en cualquier etapa del proceso de contratación y después de este hasta el periodo de garantía, ya sea mediante instancias internas o externas, según lo que considere conveniente, analizará y verificará que los

CENSU S.A.

bienes y/o servicios suministrados por la firma contratada cumplan con las características técnicas indicadas anteriormente y cantidades adjudicadas, en caso de detectar incumplimientos se aplicará lo establecido en el apartado de Multas.----------

La firma contratada asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma del suministro de los bienes especificados en esta Sección del PBC. Con el fin de deslindar responsabilidades, la empresa deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia.----------

El suministro del bien deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el programa de suministros, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas del PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados.----------

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.----------

CENSU S.A.